



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 185 DEL 14 DE MAYO DE 2024

Por medio del cual se autoriza el REGISTRO de la Empresa **MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S.**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

1.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que los productores, importadores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo tienen la obligación de registrarse en la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que el registro de productores, importadores y distribuidores deberá contener: nombre o razón social responsable; calidad en la que actúa (productores, importadores y distribuidores); dirección y teléfono de las agencias sucursales; lugar donde se importa, produce o distribuya; identificación de los productos que importa, produce o distribuya; dirección y bodega que posea; etiquetas de los productos; Registros Sanitarios de los productos expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); Registro Único Tributario (RUT) y certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Empresa **MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S.**, titular del NIT. 901.455.940-1, actuando en calidad de Importador y distribuidor, con domicilio principal en centro edificio andian oficina 604 Cartagena-Bolivar, Representada Legalmente por el señor **CARLOS THOMAS GIRALDO BURGOS**, identificado con Cedula de Ciudadania No.1.019.763.140, solicitó mediante EXT-BOL-24-026398 la Inscripción de la empresa y el registro de sus productos en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad **MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S.**, titular del NIT. 901.455.940-1, se permite autorizar como su distribuidor en el Departamento de Bolívar a la sociedad **E INTERNATIONAL LOGISTIC SAS.**, titular del NIT. 901252358-0.

Que para tales efectos diligenció el formato HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE que diseñó la Dirección de Ingresos de la Gobernación de Bolívar y aportó los siguientes documentos como soporte de su solicitud:

- Registros Sanitarios de los productos objeto de la solicitud de introducción, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.

- Etiquetas de los productos a introducir.





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 185 DEL 14 DE MAYO DE 2024

Por medio del cual se autoriza el REGISTRO de la Empresa MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

1.

- Documento de identificación del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT) de la empresa (Actualizado y vigente).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S., titular del NIT. 901.455.940-1, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
- Certificado del Boletín de responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal y de la empresa MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S., titular del NIT. 901.455.940-1, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.
- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S., titular del NIT. 901.455.940-1, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S., titular del NIT. 901.455.940-1, expedido por la Cámara de Comercio de cartagena de fecha 11 de abril de 2024.

Que la Sociedad Comercial empresa MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S., titular del NIT. 901.455.940-1, reporta la siguiente Bodega de almacenamiento de los productos objeto de distribución en el Departamento de Bolívar. La cual, se encuentra autorizada por la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
TURBACO - BOLIVAR	Km 1 Lote 2A 2B Bodega27 Europark - Turbaco Bolívar

Que la firma solicitante cumple a cabalidad con todos los requisitos legales para el registro en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Regístrese como contribuyente responsable del impuesto al consumo en el Departamento de Bolívar a la empresa empresa **MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S.**, titular del NIT. 901.455.940-1, con domicilio principal en centro edificio andian oficina 604 Cartagena- Bolívar. Representada Legalmente por el señor **CARLOS THOMAS GIRALDO BURGOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.019.763.140.

ARTICULO SEGUNDO: Vincúlese al registro de la empresa **MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S.**, titular del NIT. 901.455.940-1, la siguiente bodega y productos sujetos al impuesto al consumo:





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 185 DEL 14 DE MAYO DE 2024

Por medio del cual se autoriza el REGISTRO de la Empresa MARTÍN BERDUGO
1. AMERICA S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

BODEGA:

CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
TURBACO - BOLIVAR	Km 1 Lote 2A 2B Bodega27 Europark - Turbaco Bolívar

PRODUCTOS:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CAP	GRADO	No. REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO
VINO BARRICA MARCA MARTIN BERDUGO	750	14,03%	2021L-0011177	08-30-2031
VINO VERDEJO MARCA MARTIN BERDUGO	750	12,60%	2021L-0011092	06-22-2031
VINO ROSADO MARCA MARTIN BERDUGO	750	14,03%	2021L-0011177	08-30-2031
VINO TINTO CRIANZA MARCA MARTIN BERDUGO	750	14,82%	2021L-0011062	05-31-2031
VINO TINTO JOVEN MARCA MARTIN BERDUGO	750	14,82%	2021L-0011062	05-31-2031
VINO TINTO RESERVA MARCA MARTIN BERDUGO	750	14,82%	2021L-0011062	05-31-2031

PARAGRAFO 1: Cuando la empresa autorizada disponga de: adicionar otros productos, retirar productos, actualizar registros de INVIMA, actualizar precios de productos, cambios o registros de bodegas, cambio de representante legal; deberá hacer la solicitud por escrito ante la Secretaria de Hacienda con los requisitos o documentos exigidos para cada una de estas novedades. Los requisitos o documentos para cada una de ellas serán expedidos y publicados por la Secretaria de Hacienda.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el parágrafo anterior, el Director de Ingresos o el funcionario que este delegue, una vez cumplido todos los requisitos para el registro de las novedades, se autorizarán por escrito la respectiva anotación en la base de datos de contribuyentes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese a la Dirección de Ingresos realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO CUARTO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad **E INTERNATIONAL LOGISTIC SAS.**, titular del NIT. 901252358-0.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la empresa **MARTÍN BERDUGO AMERICA S.A.S.**, titular del NIT. 901.455.940-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: centro edificio andian oficina 604 Cartagena- Bolivar. Correo electrónico: info@martinberdugoamerica.com





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 185 DEL 14 DE MAYO DE 2024

Por medio del cual se autoriza el REGISTRO de la Empresa MARTÍN BERDUGO
1. AMERICA S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (14) días del mes de Mayo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Yusbeth Paola Cruz Montero – Asesor Externo Dirección Financiera de Ingresos



